

**ACTA DE LIQUIDACIÓN
DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086-2021**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	086 -2021
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	2021/08/13
FECHA DE LEGALIZACIÓN:	2021/08/17
CONTRATISTA:	YESSICA PAOLA MOLINA FUENTES , identificado(a) con cedula de ciudadanía con No. 1.090.478.536 expedida en Cúcuta.
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE VALORACIONES FISIOTERAPÉUTICA, PAUSAS ACTIVAS Y HÁBITOS SALUDABLES EN LOS TRABAJADORES Y CONTRATISTAS DEL CEDAC LTDA.
FECHA DE INICIO:	17 DE AGOSTO DE 2021
PLAZO:	CUATRO (04) MESES Y CATORCE (14) DIAS
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE (\$9.990.000)
FORMA DE PAGO:	EL CEDAC, PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO EN CONTRAPRESTACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) UN PAGO DEL CUARENTA (40%) POR CIENTO DEL VALOR DEL CONTRATO, QUE HACE REFERENCIA A LA PRIMERA ENTREGA DEL PROGRAMA Y B) DOS PAGOS EQUIVALENTES AL SESENTA (60%) POR CIENTO, QUE SE EFECTUARÁ SEGÚN EL AVANCE DEL PROGRAMA. PARA EL PAGO EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR LA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA, PLANILLAS DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME A LA LEY E INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL SUPERVISOR Y ANEXOS DE LA ACTIVIDAD EJECUTADA.
REGISTRO PRESUPUESTAL:	Nº 00 388 DEL 17 DE AGOSTO DE 2021
RUBRO PRESUPUESTAL:	A.1.2.1.1.1 SUELDO BASICO
ESTADO FINANCIERO	
CONCEPTO	VALORES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$9.900.000
VALOR ADICIONES	\$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$9.900.000
ÓRDENES DE PAGO No. 60537	03/09/2021
ÓRDENES DE PAGO No. 60653	15/10/2021
ÓRDENES DE PAGO No. 60849	21/12/2021
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$9.900.000

En San José de Cúcuta, en las instalaciones del **CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DE CÚCUTA LTDA. "CEDAC"** se reunieron el Gerente del CEDAC, Doctor **CARLOS HERNANDO RICO RUEDA** Y **YESSICA PAOLA MOLINA FUENTES**, en calidad de Contratista, con el fin de liquidar **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086-2021** conforme siguiente detalle:

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086 -2021**.

1. Que la **CONTRATO DE PRESTACION E SERVICIOS No. 086-2021** fue realizado por el contratista y recibido por el **CEDAC** a entera satisfacción, tal como consta en la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086 -2021**.
2. Que, en la presente acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes a la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086 -2021**.
3. Que, el contratista manifiesta que el **CEDAC** cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **CEDAC** en relación con la **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086 -2021** y la presente liquidación.
4. La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 086 -2021** y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta, el día 28 de diciembre de 2021.

Por los que en ella intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNANDO RICO RUEDA
C.C. 13.508.867 DE CÚCUTA
GERENTE

ORIGINAL FIRMADO

YESSICA PAOLA MOLINA FUENTES
C.C: 1.090.478.536 de Cúcuta
CONTRATISTA

Proyectado por: Carolina Contreras
Contratista